



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

ADENDA N° 001

PROCESO CONVOCATORIA PRIVADA N° 004 DE 2021

CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, COMO TOMADORA Y/O ASEGURADA, SEGÚN SEA EL CASO, PARA PROTEGER SUS BIENES (MUEBLES E INMUEBLES), PERSONAS E INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL

La Universidad de los Llanos en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Resolución Rectoral N° 0685 de 2021 y considerando:

1. **Que de conformidad con el PARÁGRAFO del artículo segundo de la Resolución Rectoral 1656 de 2021:** El cronograma también podrá modificarse, una vez vencido el término para presentar las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. El Vicerrector de Recursos Universitarios o quien haga sus veces, previa recomendación del comité evaluador o grupo de apoyo de contratación, podrá expedir ADENDAS en las que se puedan modificar o adicionar los pliegos de condiciones.
2. Que de conformidad con las anteriores consideraciones y con el fin de garantizar los principios de contratación, la entidad estima pertinente proceder a la modificación del pliego de condiciones de la convocatoria privada N° 004 de 2021, en los siguientes numerales, así:

**a) MODIFICAR:** El literal u) del numeral 18) CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA – DE CARÁCTER TECNICO:

*u) Cuando la oferta económica sea presentada de manera parcial, es decir, no se diligencie la totalidad de los ítems y cantidades en el anexo N° 2 oferta económica de acuerdo a los grupos determinados para el presente proceso de convocatoria.*

**b) ACLARAR:** Que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal corresponde al CDP No. N° 2227 de fecha 14 de diciembre de 2021, Rubro 21061020202070105 Servicios de seguro todo riesgo, código 611, centro de costos 416, vigencia 2021.

**c) ELIMINAR:** La PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES: Pérdidas a través de sistemas computarizados.

**d) MODIFICAR Y ACLARAR:** Que para todos los ramos la aseguradora se obliga a ofrecer capacitaciones en temas relacionados con los ramos contratados y/o con la Administración de los Riesgos inherentes que ayuden a mitigar los riesgos de este ramo de seguros, con un mínimo de dos (2) horas por capacitación de manera virtual o presencial según sea el caso, previo agendamiento con la Universidad de los Llanos.

**e) MODIFICAR Y AGREGAR:** A las ESPECIFICACIONES TECNICAS, el siguiente párrafo:

*Lo no estipulado y/o definido en el alcance o cobertura de la invitación y condiciones técnicas del pliego de condiciones, se aplicarán las condiciones generales de la compañía adjudicada estipuladas en sus clausulados generales vigentes y radicado ante la superintendencia financiera.*

**e) MODIFICAR:** el literal x) No aplicación de demérito por uso y/o mejora tecnológica, para riesgos de equipo electrónico: La ASEGURADORA acepta no aplicar demérito por uso y/o mejora tecnológica, o cualquier otro concepto, en la liquidación de las indemnizaciones de los siniestros que afecten las coberturas de equipo electrónico; la presente cláusula aplica para equipos con edad entre cero a cinco años, Para edades superiores aplica la tabla de demérito del clausulado general de la compañía de seguros.

**e) MODIFICAR:** Del numeral 16 FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN, los literales que se relacionan a continuación:

**i. ECONÓMICO 700 PUNTOS**

ITEM	CRITERIO	PARCIAL
1	Costo de los Seguros	400
2	Deducibles	300
	<b>TOTAL</b>	<b>700</b>

**2. DEDUCIBLES (300 PUNTOS)**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

ADENDA N° 001

PROCESO CONVOCATORIA PRIVADA N° 004 DE 2021  
CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, COMO TOMADORA Y/O ASEGURADA, SEGÚN SEA EL CASO, PARA PROTEGER SUS BIENES (MUEBLES E INMUEBLES), PERSONAS E INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL 10 PUNTOS (promedio entre % y SMMLV)			
RANGO DE DEDUCIBLES EN % SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA	PUNTAJE	RANGO DE DEDUCIBLES EN SMMLV	PUNTAJE
Deducibles 0%	10 Puntos	Deducibles 0	10 Puntos
Superior a 0% hasta 1%	5 Puntos	Superior a 0 hasta 1	5 Puntos
Superior a 1% hasta 5%	0 Puntos	Superior a 1 hasta 3	0 Puntos
Superior a 5%	Se rechaza propuesta	Superior a 3	Se rechaza propuesta


MANEJO 10 PUNTOS (promedio entre % y SMMLV)			
RANGO DE DEDUCIBLES EN % SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA	PUNTAJE	RANGO DE DEDUCIBLES EN SMMLV	PUNTAJE
Deducibles 0%	10 Puntos	Deducibles 0	10 Puntos
Superior a 0% hasta 1%	5 Puntos	Superior a 0 hasta 1	5 Puntos
Superior a 1% hasta 5%	0 Puntos	Superior a 1 hasta 3	0 Puntos
Superior a 5%	Se rechaza propuesta	Superior a 3	Se rechaza propuesta

Es de aclarar que los numerales, que no se relacionan en el presente documento, no sufren modificación alguna.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2021.

  
**JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA**  
Vicerrector de Recursos Universitarios

  
**Proyectó:** Ana María Gutiérrez Varón – Contratista Prof. de Apoyo VRU.